



San Ignacio, Sin a 16 de junio del 2026.

Oficio. - UTSI/16-06/2026.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

VÍCTOR HUGO MICHEL MARÍN.
PRESENTE.

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de enviarle **RESPUESTA** a la solicitud del **folio 25048600006526** e informarle que como nuevo encargado de la Unidad de Transparencia de este sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Ignacio rendiré el presente informe donde usted solicita:

Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito al sujeto obligado municipal la siguiente información pública, en versión pública cuando resulte necesario, sin incluir nombres, datos personales, imágenes de cuerpos ni identificadores de víctimas. Periodo solicitado: del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta de la presente solicitud. Solicito que la búsqueda se realice en todas las áreas competentes que puedan generar, poseer, administrar, concentrar, archivar o conservar la información, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, área de Panteones, administración de panteones municipales, sindicaturas, comisarias, Oficialía Mayor, Tesorería, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública Municipal, Archivo Municipal, Juzgado Cívico o equivalente, Registro Civil municipal en caso de que obren documentos en sus archivos, así como cualquier área que haya recibido oficios, solicitudes, permisos, convenios, actas, reportes, bitácoras o comunicaciones relacionadas con inhumaciones, fosas comunes, panteones, gavetas o disposición de cuerpos o restos humanos. Solicito que se entregue la información en el formato en que obre en los archivos del sujeto obligado. No solicito que se elabore un documento ad hoc ni que se procese la información de una manera distinta a como exista en sus registros. En caso de existir bases de datos, solicito que se entreguen en formato abierto, preferentemente Excel, CSV o equivalente. En caso de existir únicamente documentos físicos, libros, reportes, bitácoras, oficios, permisos, actas, tarjetas informativas, capturas de sistema o registros administrativos, solicito

copia digital simple o versión pública de dichos documentos. La información solicitada es la siguiente: 1. Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, expedientes administrativos, permisos, autorizaciones, oficios o cualquier documento existente relativo a inhumaciones realizadas en panteones municipales, fosas comunes, gavetas, lotes, espacios de resguardo, áreas comunes o cualquier sitio de inhumación administrado, autorizado, supervisado o registrado por el sujeto obligado municipal, del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta. De cada registro solicito, únicamente en caso de que el dato obre en el documento fuente, los siguientes campos o variables: a) Fecha de inhumación. b) Nombre del panteón, cementerio, fosa común, gaveta, lote, sección o sitio de inhumación, en versión pública si corresponde. c) Localidad, sindicatura, comisaría o zona del municipio donde se realizó la inhumación. d) Número de cuerpos o restos humanos inhumados. e) Autoridad solicitante, remitente u ordenadora de la inhumación, por ejemplo: Fiscalía General del Estado, SEMEFO, Ministerio Público, autoridad sanitaria, autoridad judicial, Registro Civil, funeraria, familiar u otra categoría administrativa existente. f) Tipo de inhumación o clasificación administrativa registrada: fosa común, gaveta individual, lote individual, sepultura ordinaria, restos humanos, cuerpo no identificado, NN, desconocido, persona identificada no reclamada, persona identificada, o la clasificación equivalente utilizada por el sujeto obligado. g) Número de oficio, permiso, expediente administrativo, acta, folio interno o documento relacionado, en versión pública si procede. h) Área municipal que autorizó, registró, ejecutó o supervisó la inhumación. 2. Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, permisos, expedientes, oficios o cualquier documento existente específicamente a cuerpos, restos humanos, personas fallecidas no identificadas, NN, desconocidas, no reclamadas o pendientes de identificación que hayan sido inhumados.

Me permito dar respuesta correspondiente a su solicitud de información., la cual en una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos dentro de los expedientes que guarda la **Dirección de Obras y servicios públicos** en conjunto con la **Dirección de Planeación Urbana.**, No se encontraron los datos necesarios para dar contestación a la solicitud de información, **sobre Registros, bases de datos, libros, bitácoras, reportes, concentrados, expedientes administrativos, permisos, autorizaciones, oficios o cualquier documento existente relativo a inhumaciones realizadas en panteones municipales, fosas comunes, gavetas, lotes, espacios de resguardo, áreas comunes o cualquier sitio de inhumación administrado, autorizado, supervisado o registrado por el**

sujeto obligado municipal, del 1 de enero de 2024 a la fecha de respuesta. En virtud que están áreas son las encargadas dentro de sus facultades y obligaciones de acuerdo al Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de San Ignacio, Sinaloa., de cuerpos, restos humanos, personas fallecidas no identificadas, NN, desconocidas, no reclamadas o pendientes de identificación que hayan sido inhumados.

Sin otro en particular lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales de Ley; me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

"JUNTOS PUEBLO Y GOBIERNO HAREMOS HISTORIA"

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. LUIS MIGUEL CALDERON SOTO.

